



Sección Judicial

Remates

ROBERTO A. TOMASINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. C/ Hayes Remedios Julia s/ Ejecución" Exp. N° 96295 hace saber que el martillero Roberto A. Tomasini (Reg. 2227), con domicilio en calle Canadá 2130 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 14 DE AGOSTO DE 2012 c/ base \$ 35.655 el 25 % del inmueble sito en calle Funes 1958 Mar del Plata de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 282/283. Sin ofertas se realizará una 2da. el 24/08/2012 c/base \$ 26.741 y de persistir una tercera el 05/09/2012 sin base, todas A Las 12:00 HS, al contado y al mejor postor. Nom.Cat., CircVI; Secc.C; Chac.231; Mza.231-C; Parc.15 y designación: parte del lote uno de la Mza. c de la Chacra 304, Matrícula N° 262213 del Partido de General Pueyrredón, superf. 299 mts. 98 dm. 24cm. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según ley 14085-), anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Visita: 14/08/2012 de 9 a 11 hs.. Informes Mart. T.E: 155-505902. Mar del Plata, 25 de junio de 2012. Félix Adrián Ferran, Secretario.

M.P. 34.881 / ago. 7 v. ago. 9

FELIPE RAMÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, sito en Av. 13 el 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Detlefsen Héctor Enrique s/ preparación de Vía Ejecutiva" Exp. 9239, que el Martillero Felipe Ramón de la Cruz (69 N° 233 de La Plata - Cel. 221 - 15 - 476-9485), subastará públicamente al contado y mejor postor, mediante ofertas bajo sobre cerrado y posterior mejoramiento de las mismas a partir de la mayor, únicamente para los oferentes presentados en condiciones, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11:00 HS en Sala de Audiencias del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, sita en Avenida 13 entre 47 y 48 (Planta Baja sobre Av. 13) un inmueble ubicado en calle 520 N° 4471 el 139 y 140 de La Plata identificado según Nom. Catastral: Circ. 3; Sec. B, Ch. 49, Manz. 49 c, Parcela 19 a, Partida (055) 105333, Matrícula: 130230 (55), Ocupado por su propietario, entrega del bien en los términos del Art 588 de CPCC. Base: \$ 220.449,33 Depósito en garantía de mantenimiento de la oferta del 10 % del valor de la misma, mediante depósito en la cuenta de autos de la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Comisión: 3 % a cargo de cada parte con más el 10% de aportes, Estampillado del 1 % en el acto. Recepción de ofertas hasta dos día hábiles antes de la subasta, sin plazo de gracia. Las ofertas bajo sobre cerrado deberán contener en su exterior: 1) Carátula del Juicio; 2) identificación del oferente; 3) ubicación del bien por el que se oferta. En su interior A) Si se trata de una persona física deberá agregar un escrito suscripta por el oferente; si necesidad de patrocinio letrado donde se indique a) Nombre y Apellido completos, profesión, estado civil, edad; b) Numero y tipo de documento de identidad; c) su

domicilio real; d) deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del jugado; e) deberá adjuntar copia del DNI y del CUIT o CUIL B) Si el oferente fuera una persona jurídica deberá agregar un escrito suscripto por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado, donde se indique: a) Nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo y número de documento de identidad b) número de inscripción; c) domicilio social; d) deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del jugado e) deberá adjuntar copia autentica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería; denunciar y adjuntar también copias del CUIT; 4) Monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 10% del mismo; 5) se aceptará una sola persona por oferta, la que indefectiblemente deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de no cumplir con las normas de garantías y demás recaudos establecidos se rechazará "in limine" la oferta siendo la resolución inapelable. La presentación de ofertas, que deberá ser igual y o mayor que la base, importa el conocimiento y aceptación de las demás condiciones; ante falta de oferentes no se procederá a reducción de base. No se admite la cesión de boleto. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate debiendo ser ratificado este por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del CPCC; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 Codo Civil. Saldo de precio (diferencia entre la garantía y el valor de compra) con más comisión y aportes del enajenado dentro de los 5 días hábiles de notificado la aprobación de la subasta, en cuenta de autos y a disposición de V.S. constitución del estado parcelario e inscripción traslativa de dominio, a cargo del comprador. El depósito de garantía de mantenimiento de ofertas no adjudicadas se restituirá en 72 hs. a pedido por escrito del interesado. Constitución de domicilio en radio del juzgado. Visitas día 15 de agosto de 2012 de 11:00 a 13:00 hs. La Plata, 31 de julio de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

L.P. 23.884 / ago. 7 v. ago. 9

HORACIO TARANCO

POR 5 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5 Sec. N° 9, sito en Av. R.S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por día en autos, "Metalúrgica Viale S.R.L. s/ Quiebra", (Expte. N° 57.171), que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los comprador/es declarará/h conocer y admitir en el/los boleto/s de compraventa a labrarse- "el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 Piso 2° "24", Tel. 011-4371-2309 - CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) EL 17 DE AGOSTO DE 2012, 10:15 HS. en punto- en Jean Jaures 545 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán los días 11 y 12 de agosto de 2012 en el horario de 10 a 12 en Vicente Camargo N° 2262, Hurlingham, prov. de Bs. As., los bienes muebles propiedad de la fallida (CUIT:30-57570031-0) individualizados en fs. 1106, a saber: Lote 2) Máquina Noyer, Base \$ 600; Lote 4) Máquina Arenadora, Base \$ 900; Lote 6) Aparejo (guinche) eléctrico, Base \$ 225; Lote 7) Máquina inyectora de plomo, Base \$ 1.500; Lote 9) Durómetro, Base \$ 300; Lote 12) En block, horno y estufa eléctrica, Base \$ 7.500. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30 %. Comisión 10 % + IVA. Arancel CSJN 0,25 %. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Buenos Aires, 18 de junio de 2012. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 7.992 / ago. 9 v. ago. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Lanús

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús hace saber en autos: "Núñez, Raúl Humberto y Otro c/ Ruscino, Héctor Horacio y Otros s/ Indemnización por Despido" (Expte. N° 8195), que la martillera Ana María Ricca colegiada N° 2011 CMLZ venderá en Subasta pública EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS en la calle Burelas N° 939 de Lanús, o puerta o portón gris de dicha calle entre los números 929 y 945 de Lanús. Los siguientes bienes: Una máquina Balancín Modelo 315, marca García Leasing N° 00145; Una Escudradota marca Julce Modelo 305 N° 1854699 Leasing N° 00145; Una Lijadora de contacto modelo 314 N° 60909 Marca Samco, Leasing N° 00145; Una Lijadora De Fast Modelo 340 N° L414 marca García, Leasing N° 00145 (identificada como Samco y otra identificación Argenmac); Una espigadora simple Mod. 312 N° 054-1091 marca Sau,i Leasing 00145; Una máquina Rotacop Mod. 311 L401 marca Casavechia, Leasing N° 00145; Una espigadora doble identificada con marca Acimall Mod. X302 N° 8469 Leasing 00145 (compuesta por Unidad Eléctrica y Unidad con 2 motores); Una máquina que consta de tablero identificada Scm Tupi Modelo 309 N° 3210580, Leasing 00145; Una máquina complementaria apoyada en tablero marca Holz-Her que consta de un motor; Una máquina compuesta de tablero Linares T-130 y Una Máquina complementaria apoyada en tablero con chapa N° 15948; Una Sierra sin fin Modelo 301 N° 5021 marca Centauro Compact, Leasing N° 00145; Una Moldurera marca Linares Modelo 304 N° 240286 Leasing N° 00145 (Moldumac); Una Máquina Garlopa marca Scm Modelo 303 N° 950580 Leasing N° 00145; Una Sierra sin fin marca Guilet N° L400 Mod. x 300 Leasing N° 00145, según mandamiento. Sin Base, al contado, efectivo y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Desarme, acarreo y traslado a cargo del comprador. Exhibición: 22 de agosto de 2012 de 10:30 a 11:00 hs. Lanús, 31 de julio de 2012. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.973 / ago. 9 v. ago. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en Larroque y Perón Tribunales de Lomas de Zamora 3° piso hace saber que en autos "Beban, Ramona de La Cruz c/Curto Saveria s/ Despido" exp. N° 32556 que EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 11 HS., en la calle 9 de Julio N° 911 de Burzaco el martillero José M. Seoane (4204-5116) CUIT 20-08529281-2 rematará sin base al contado y mejor postor los siguientes bienes; Un plasma de 32" marca LG con código de serie 003N56H07055, de color negro ; Un lava secarropas de color blanco marca Candy modelo Grad Vented System Govd 18 programas de lavado; Un freezer marca Coventry modelo CF260, de tres fríos de color blanco de 1m de ancho por 1m de alto aprox.; Una Heladera marca Gafa Erusistem con freezer modelo HGF36, Una cocina industrial de cuatro hornallas con horno de acero inoxidable; Un microondas marca Samsung modelo Clase Colección en perfecto funcionamiento ;Un lava secarropa marca Electrolux, modelo Top ocho programas de 1m de largo aprox. por 1m de alto aprox. En funcionamiento, todos los artefactos en perfecto funcionamiento, comisión 8 % más 10 % de la comisión a cargo del comprador, se entregaran, luego de la subasta en el estado en que se encuentran siendo a cargo de los compradores el traslado de los mismos. Los bienes se exhibirán en el mismo lugar el día 30 de agosto de 2012 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2012. Mabel Mónica Cesario, Secretaria.

C.C. 7.974 / ago. 9 v. ago. 10

NANCY E. LARREA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Melchiori García Jorge y ot. c/Heaven S.R.L. s/ Exhorto" Expte. N° exh 2794, (Heaven S.R.L. CUIT 30-068996390-7) que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782. CUIT 27-14514594-0, substará EL 21 DE AGOSTO DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Avda. Las Golondrinas esq. calle El Zorzal, Bo. Playa Dorada, Pdo. de Mar Chiquita, Nom. Catast. Circ. IV, Secc. R, Mzna. 61, Parc. 12, Matrícula 11.426 (069). Superf. del lote 459,60 m2. Base \$ 89.239,33. De fracasar el remate saldrá a la venta el 24-08-2012 Base \$ 66.929,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 30-08-2012 Sin Base, TODAS A LAS 13:00 HS., Seña 30 %. Comisión 3 % c/parte, 10 % de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,6 % sellado de ley. Visita el 21-08-2012 de 11:30 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand. a fs. 50, libre de gravámenes Impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente Quedan prohibidas la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de aprobada la subasta. De optar por registrar el Inmueble por escritura pública los gastos que esta demande serán a cargo del comprador. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Dic/10. Municip. \$ 4.097,98: Inmob. \$ 18.717. Informes al Martillero, tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 12 de julio de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.838 / ago.9 v. ago. 10

MIGUEL ÁNGEL BÁÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. La Plata, comunica en autos "Alayian, Juan Alfredo y otros c/ Sejas, Crisóstomo y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 106689, que el Martillero Miguel Ángel Báñez, col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, tel. 4215366; correo elect.: mabpropiedades@hotmail.com, substará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11 HS., en Sala Audiencias de este Juzg. 4, Edif. Tribunales, Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, inmueble, "ad corpus", ocupa supermercado Supertodo Enseñada S.R.L., sito en ciudad y Pdo. de Berisso, calle Montevideo N° 1802 esquina 20, construido sobre lotes inscriptos su dominio en las matrículas 1925, 1918, 18369 y 7916 del partido de Berisso (114), con nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 42, Parcelas 25, 24-a y 23-b, anexada a la parc. 24 y unificadas, según nota de su título conforme cédula catastral Ley 10.707, todas las parcelas como "23-c", partida 1788, totalizando en conjunto una superficie de 774,67 m2. y midiendo unidos: 25,75 m. de frente sobre calle Montevideo, 4,24 m. de frente en su ochava al Oeste y 28,51 m. en su otro frente sobre calle 20. Base \$ 948.052. Contado, mejor postor. Seña 30 %, honorarios: 3 % a cargo de cada parte, con más aporte previsional del 10 % sobre los mismos, sellado 1 %, en efectivo acto remate. Exhibición: días 16 y 17 de agosto de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse sucesivas providencias según Art. 133 CPCC. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se acepta cesión de boleto. La Plata, julio 6 de 2012. Marcela Roth, Secretaria.

L.P. 24.048 / ago.9 v. ago. 13

JOSÉ ANTONIO PIZZI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que el Expte. N° 67.146, que el Martillero José, Antonio Pizzi, T° 1, F° 41, N° 123 del CMP, rematará EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11:00 HS., sin base y al mejor postor, en Mitre N° 470, de Pergamino, (salón de Remates del Colegio de Martilleros). El siguiente bien: un acoplado dominio RSV-353, Marca Helvética, Modelo 1975- S.A.D.T. 25 TT, tipo acoplado, carrocería marca Helvética, identificación M34792, sin base, horario de visitas día lunes 20 de agosto de 2012 a las 9 hs., en la calle Magnani N° 600 (Centro de Camioneros) Comisión: 8 %. No se suspende por lluvia. A solo efecto informativo no surgen deudas en los informes de fs. 87/88/89. Los

impuestos que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma y el repatentamiento- en caso de que correspondiere- serán a cargo de la parte compradora. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien comprador. Pergamino, 1° de agosto de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 24.055 / ago.9 v. ago. 10

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIRTA ALEJANDRA MARILLAPAN NAVARRO, DNI N° 93.795.044, en el marco de la, I.P.P. N° 686-11, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Marillapan Navarro, Mirta Alejandra por Falsa Denuncia" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP -participar de un proceso de mediación, reconocimiento en rueda de personas o cualquier otra diligencia que el Señor Agente Fiscal estime corresponder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de julio de 2012. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 7.791 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte. Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.872, caratulada: "Marino, Juan Eduardo y Carugatti, Diego Ezequiel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73": notifíquese JUAN EDUARDO MARINO, argentino: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 16 de marzo de 2009. Y vista... Resuelta... Fallo: 1) Declarando de Oficio, la nulidad del Acta de constatación policial fundante de la causa, anejada a fs. 8. Nulidad, de igual índole, que debe extenderse a todas las pruebas colectadas consecutivamente a ella, de índole cargosa para con Juan Eduardo Marino y Diego Ezequiel Carugatti, como actos concatenados en forma consecutiva con ésta (arg. artículo 207 del C.P.P.), al no aparecer en esa Pieza volcada debidamente por los Funcionarios actuantes la naturaleza y circunstancia de la Falta hipotéticamente prevenida, a fin de encuadrar ellos dentro de los presupuestos previstos para la punición del artículo apuntando en su presunto obrar. Rigen artículo 3º, 85 a "contrario sensu" y 122 apartado I) inciso b) del Decreto Ley 8031/73 y 201, 203 segundo párrafo, 206 a "contrario sensu", 207 y ccdtes. del C.P.P.. 2) Absolviendo a Juan Eduardo Marino y a Diego Ezequiel Carugatti (con mayores datos personales en la causa) libremente y sin costas, de las presuntas coautorías de la infracción tipificada y penada en el artículo 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia) concorde lo prevenido, nueve del mes de octubre del dos mil ocho, en este Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). Respecto de los efectos secuestrados liminarmente en autos estese a las previsiones del artículo 13, apartado 4º, y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73- 3) Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Dr. Ana María Vinci-Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 4 de julio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados, dada la declaración testimonial policial obrante a fs. 79 y que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Juan Eduardo Marino, es oportuno disponer que se Notifique por edicto, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 31/33 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 13 días del mes de julio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.884 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.677, caratulada: "Iovanovich, Miguel s/ Inf. art. 85 Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a MIGUEL IOVANOVICH, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 06 de junio de 2012. Vista y

Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 8.677, caratulada "Iovanovich, Miguel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en encabezada Miguel Iovanovich (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la Infracción prevista en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el Primer día del mes de julio del año dos mil ocho en este distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 51); por lo que corresponde Declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole Penal, por representación, a favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Respecto de los efectos secuestrados estese al artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8031/73 Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 10 de julio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Miguel Iovanovich, se oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 55/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 13 días del mes de julio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.885 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 6.398, caratulada: "Ariste Fleyta, Daniel s/ Inf. art. 86 y 87 inc. b) Decreto Ley 8031/73": notifíquese a DANIEL ARISTE FLEYTA, paraguayoso: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 09 de mayo de 2012. Vista y considerando. Resuevo: Que la Causa N° 6.398, caratulada "Ariste Fleyta, Daniel s/ Inf. art. 86 y 87 inc. b) Decreto Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Daniel Ariste Fleyta (del que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de las Infracciones previstas y punidas en los artículos 86 y 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día once del mes de marzo del año dos mil seis en este distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 41); por lo corresponde declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 4 de julio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dados que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Daniel Ariste Fleyta, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 45/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 13 días del mes de julio de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.886 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Valiente Gisella Dalila - Valiente Silvina Paola s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctimas: Berthel Gabriel Nicolás)", Expte. N°: 232/2012, notifica por este medio a GISELLA DALILA VALIENTE, DNI 37.343.529, la resolución que dice: Pergamino, 12 de julio de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Gisella Dalila Valiente, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.900 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN EZEQUIEL ALZA, DNI N° 47.146.274, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 7 de julio de 1992 en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Oscar Alza y de Patricia Montez, y con último domicilio conocido en la calle Graham Bell N° 1291 de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de julio de 2012. Por recibido, agréguese, tiénese presente el informe que antecede y atento ello remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de 72 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)...". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 13 de julio de 2012.

C.C. 7.892 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN EDUARDO TELLO CANDURO, DNI N° 93.983.379, con último domicilio en la calle Agustín Álvarez 2184 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3249 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones leves en concurso real, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de julio de 2012. Tiénese presente el informe que antecede y sin perjuicio de no contar con el diligenciamiento de la citación librada a fin de darle mayor celeridad al proceso, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 13 de julio de 2012.

C.C. 7.893 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO ARNALDO DA SILVA, titular de la cédula de Identidad Civil de la República de Paraguay N° 4.966.327, con último domicilio en Panamericana 58.5, Barrio Río de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la fecha de debate fijada en la causa N° 3225 que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocársele la excarcelación concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de julio de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ni habiendo aportado la defensa dato alguno, intímese al nombrado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de la fecha de debate fijada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocar la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 189, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada. "Secretaría, 23 de julio de 2012. María Inés Castro, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.894 / ago. 7 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro notifica a los herederos de ROSARIO MERCEDES TORREGROSA las regulaciones de honorarios practicadas a fs. 607 y 616 en los autos caratulados "Mazzei Domingo Antonio c/ González Guerra Ángel y Ot. s/ usucapión". "San Isidro, 2 de septiembre de 2011... Regúlanse los honorarios de los letrados intervinientes en autos de la siguiente manera: Dr. Antonio Alfonso Castro, apoderado de la actora, en la suma de pesos veinte mil; Dra. Fabiana Paula Falivene patrocinante del tercero Herrera, en la suma de pesos siete mil; Dra. Luisa Irene Lai, Defensora Oficial de los demandados inciertos de Rosario Mercedes Torregrosa, en la suma de pesos siete mil; Dra. Luisa Irene Lai, Defensora Oficial de los demandados inciertos de Rosario Mercedes Torregrosa, en la suma de pesos sesenta y cinco mil; en todos los casos con más el aporte legal correspondiente (art. 8 de la Ley 12061; art. 14, 15, 16, 21, 27, 54 y cc del dec. Ley 8904/77; 12 inc. a de la Ley 6716). Por la incidencia resuelta a fs. 397/400, regúlanse los honorarios de la ra. María Irupé Solans, Defensora Oficial de los demandados inciertos de Rosario Mercedes Torregrosa en la suma de pesos tres mil, y los del Dr. Antonio Alfonso Castro, en la suma de pesos mil, con más aporte legal correspondiente (Ley 12061, art. 16, 47 del dec. Ley 8904/77). Por la incidencia resulta a 456/57 regúlanse los honorarios del Dr. Antonio Alfonso Castro, en la suma de pesos mil, con más el aporte legal correspondiente (art. 16, 47 del dec. Ley 8904/77). No se regulan honorarios a la Dra. Luisa Irene Laidada, la imposición de costas (art. 8 de la Ley 12061). Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". "San Isidro, 17 de noviembre de 2011. Teniendo en cuenta la naturaleza, importancia y mérito de los trabajos desarrollados ante esta sala por la Defensora Oficial, Dra. Luisa Irene Lai y por el Dr. Antonio Alfonso Castro (CASM T° 3 F° 387), fíjense sus honorarios en la suma de diecisiete mil quinientos y trece mil pesos respectivamente (arts. 2, 14, 16 inc. b) 21, 26, 27 inc. a) 13, 38 y cc de la Ley 8904. Fdo. Dres. Carlos Enrique Ribera, Miguel Luis Álvarez y Hugo O. H. Llobera". Art. 54 Decreto Ley 8904/77: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimando su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firme a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. en la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. San Isidro, 26 de junio de 2012. Dr. Ernesto M. Bouilly, Secretario.

C.C. 7.895 / ago. 7 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En relación de la Carpeta de Causa N° 2012-12, autos caratulados "Manqueo, Néstor Samuel s/ Infracción a la Ley N° 23.737" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor MANQUEO, NÉSTOR SAMUEL DNI N° 39.278.297 cuyo último domicilio conocido es en calle América y Dorrego de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 2 de julio de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por Hecho y por edad al menor Manqueo, Néstor Samuel nacido el día 29 de junio de 1996 en Necochea, con DNI N° 39.278.297, hijo de Delia Amaya y de Guillermo Galeliano, domiciliado en la calle América y Dorrego de la localidad de Dolores, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el Art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y vía de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (Arts. 212, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 3°) Disponer que el día jueves 11 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. la Sra. Agente

Fiscal del Joven deberá nevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores -lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad-, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to.párrafo de la Ley 23.737). 4°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Sr. Defensor Oficial del Joven y a la Sra. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite, Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente "Dolores, de julio 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0396-12 del joven Manqueo, Néstor Samuel con DNI 39.278.297 en la presente Carpeta de Causa N° 2012-12, IPP N° 03-00-003560-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf., Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Secretaria.

C.C. 7.915 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1838-12 autos caratulados "Azevedo, Kevin Nahuel; Caballero, Nicolás Agustín y Gauna, Rodrigo s/Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a fin de dar por notificado a KEVIN NAHUEL AZEVEDO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 68 e/1 y 115 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: 0138-12 //Causa N° 1838-12 // I.P.P. N° 03-00-000400-12 - Dolores, 28 de febrero del 2012. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Kevin Nahuel Azevedo, nacido el día 05 de diciembre de 1994, Argentino, con DNI N° 38691473, hijo de Duarte Do Santos Azevedo, José y de Jacobo Alicia, con domicilio en Calle 68 e/1 y 115 de la ciudad de La Plata, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daño en la presente causa N° 1838-12, Caratulada "Azevedo, Kevin Nahuel; Caballero, Nicolás Agustín y Gauna, Rodrigo s/Daño", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 5°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa, sin perjuicio de la facultad propia del Ministerio Público Fiscal de requerir por propia iniciativa y en forma directa al Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño su intervención ante la posible vulneración de derechos de los menores encausados. 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor

y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 8°) Devuélvase la LP.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.” Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente “ Carpeta de Causa N° 1838-12 - IPP N°: 03-00-000400-12. Dolores, 23 de julio del 2012, por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1838-12, provenientes de Comisaría 9° de La Plata, y en atención a lo allí expresado, téngase por notificado al joven Nicolás Agustín Caballero del sobreseimiento definitivo dispuesto por Resolución N° 0138-12 obrante a fs 3/5 y vta. No habiendo sido notificado el coimputado Azevedo, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0138-12 de fecha 28 de febrero de 2012 a fin de notificar al menor AZEVEDO, Kevin Nahuel con DNI 38.691.473 y Persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 7.914 / ago. 8 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata se hace saber que en los autos caratulados: “JOSÉ DEYACOBBI S.A.C.I. s/ Quiebra” - Expte. N° 97893, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final complementario. El auto que así lo dispone reza: “Mar del Plata, 10 de julio de 2012. Agréguese el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura y publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital de esta ciudad (Art. 218 L.C.Q.) Heber Daniel Amalfi (Juez de Primera Instancia) Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 7.984 / ago. 9 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia 2 de Mar del Plata (San Martín 3548) cita a PATRICIA GABRIELA DÍAZ, DNI 17.858.191, a comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos: “Díaz Exequiel Adrián s/ Guarda con fines de adopción” (Exp. 12801), y se la convoca a audiencia del 3 de septiembre de 2012 a las 9 hs. con su curador Jorge Eduardo Díaz, ante la Asesora de Menores, Consejera de Familia y Lic. Codías. Mar del Plata, 13 de julio de 2012. Marías Inés Follonier, Secretaria.

C.C. 7.985 / ago. 9 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771 2do piso, le hace saber que en los autos “Fernández Ester s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra” Expte. N° 16.437 se ha decretado con fecha 14 de mayo de 2012 la quiebra de la Sra. ESTER FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 05.007.078 con domicilio en la calle Avenida Colón N° 1910 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Ester Fernández, con domicilio en Avenida Colón N° 1910 de ésta ciudad, debiendo inscribirse presente en los Registros correspondientes. 2) Hacer saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (4/6/2008) que deberán gestionar la incorporación al pasivo por la vía incidental. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 4) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Mar del Plata, 3 de julio de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.983 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Arburua, Alejandro Alberto (su patrimonio) s/ Quiebra” Expte. N° 38.853, en fecha 9 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra del patrimonio de ALBERTO ALEJANDRO ARBURUA, DNI 5.391.615, con último domicilio en Avenida Moreno N° 537 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido

designado en el cargo de síndico el Cr. Jorge Enrique Ebbens con domicilio constituido en calle Sadi Carnot N° 174 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 del mes de mayo de 2012. Se fijó plazo hasta el día 13 del mes de julio de 2012, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 del mes de septiembre de 2012, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a los herederos del fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.954 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, comunica en autos “Rouges Roger Gastón s/ Quiebra”, que con fecha 11 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de ROGER GASTÓN ROUGES, C.U.I.T 20-04558315-6. A tal efecto: Intímase al fallido para que entregue a la sindicatura los bienes que conformen su patrimonio al igual que los libros de comercio, si los hubiere, y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los acreedores para que hasta el día 4 de octubre de 2012 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 16 de octubre de 2012 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Los informes individual y general deberán ser presentados por la Sindicatura los días 13 de noviembre de 2012 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Acassuso 238, PB A, San Isidro. Días de atención lunes y jueves de 15 a 18 hs., tel. (011) 42423739 / 47429516 y (011) 153-4575795, mail: estudio.tayar@gmail.com. San Isidro, 1° de agosto de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 7.952 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.404, seguida a Débora Natalia Fernández por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Liliana Caparelli. Notifíquese a DÉBORA NATALIA FERNÁNDEZ, de 33 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, nacida el día 8 de enero de 1979 en Capital Federal, hija de Yolanda Ana Fernández, con último domicilio sito en la calle Terreno N° 3482 del Barrio La Teja, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 26.687.344, de la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Morón, 27 de junio de 2012. Autos Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 1404 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Débora Natalia Fernández, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 “in fine” del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.”. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 30 de julio de 2012. I.-... II.- Atento al contenido del informe policial obrante a fs. 70 notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Débora Natalia Fernández por el término de cinco (5) días, de la Resolución de fs. 63/64 y vta.”. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de julio de 2012. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.978 / ago. 9 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial Morón, comunica que en los autos caratulados “Ocaranza Gladys Liliana c/ Noguera Fidel s/ Despido” se ha resuelto lo siguiente: “Morón, 17 de febrero de 2011. No habiendo el accionado NOGUERA FIDEL, contestado la demanda ni comparecido a estar a

derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo). Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del Trabajo”. “Morón, 2 de julio de 2012. Líbrese nuevo edicto con las indicaciones solicitadas, Fdo. Delia Ester Proni, Juez de Trabajo”. Morón, julio de 2012. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 7.975 / ago. 9 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a FIDELINO ESTIGARRIBIA ARCE, en la causa N° 07-01-000458-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 29 de junio de 2012. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Estigarribia Arce Fidelino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Art. 76 bis del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.961 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JORGE SEBASTIÁN GUIDOBONO, en la causa N° 07-00-869861-08 (UFI 16) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de junio de 2012. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Jorge Sebastián Guidobono, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 7.963 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALBERTO MARTÍN GÓMEZ, en la causa N° 07-00-012375-09 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 19 de julio de 2012. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Alberto Martín Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 7.962 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNANDO OMAR ALFONSO LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 510799/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 12 de julio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 232 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernando Omar Alfonso López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de julio de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.964 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y

emplaza, por el término de cinco días, a SILVIO RAÚL FIGUEREDO OZUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1459/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma Tentado y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de julio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 40 del legajo casatorio y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 41 del mismo, ignorándose el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Silvio Raúl Figueredo Ozuna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de julio de 2012. Marianela Mazzola. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.965 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN EMILIANO PEDROZO PEDRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2399/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Tentado y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2012. Banfield, 18 de junio de 2012. En atención al estado de autos y habiéndose dispuesto en el incidente que corre por cuerda la conversión de la excarcelación que gozaba el justiciable a libertad asistida, practique el Sr. Actuario cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.Pr.P.). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Cristian Emiliano Pedrozo Pedraza mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de octubre de 2006 cuando se lo condenó a la pena de seis años de prisión, en orden al delito de Violación de Domicilio y Homicidio Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real entre sí (cfr. fs. 303/314), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2399/1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Cristian Emiliano Pedrozo Pedraza fue aprehendido el día 22 de septiembre de 2003 -ver acta de fs. 46/47- siendo excarcelado en fecha 23 de marzo de 2007 -ver fs. 4/6 del incidente de excarcelación que corre por cuerda. Asimismo, en fecha 15 de junio de 2012 se procedió a la conversión de la excarcelación que gozaba el nombrado en libertad asistida (fs. 23/24 del incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, el vencimiento de la pena impuesta a Cristian Emiliano Pedrozo Pedraza operó el día 21 de septiembre de 2009. Secretaría, 18 de junio de 2012. Certificado: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 93.20) noventa y tres con veinte. Secretaría, 18 de junio de 2012. Banfield, 18 de junio de 2012. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de julio de 2012. Juan José Verzino. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.966 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 02276/10 caratulada "Zamora, César Andrés s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 1156/10-992 del Juzgado en lo Correccional N° 4, carpeta de causa n° 2481 del Juzgado de Garantías N° 2 e I.P.P. N° 09-02-005914-10, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CÉSAR ANDRÉS ZAMORA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter., párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido César Andrés Zamora, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de

Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 89 y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini. Juez de Ejecución". Secretaría, 6 de julio de 2012. Darío Pérez. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.968 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 228/09 caratulada "Mercado Ibáñez, Arnaldo Darío s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 259 del Juzgado de Garantías N° 4, e I.P.P. N° 09-02-000266-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ARNALDO DARÍO MERCADO, de nacionalidad Paraguaya, D.N.I. 4.793.797 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 13 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter., párrafo Cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Arnaldo Darío Mercado, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Abuso Sexual Simple (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, 119 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini. Juez de Ejecución". Secretaría, 22 de junio de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu. Secretaria.

C.C. 7.969 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARTURO ANÍBAL EZEQUIEL ALBORNOZ GUALTIERI para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 374/12-4082 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de julio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arturo Aníbal Ezequiel Albornoz Gualtieri bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2". Secretaría, 13 de julio de 2012. Hernán Martín Cardozo. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.970 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1821/11-4078, caratulada: "LIBRANDI, MARCELO GASTÓN s/ Hurto Agravado por su Comisión por Escalamiento en Grado de Tentativa en Chivilcoy (B)", IPP N° 09-00-012931-11, UFI 4; y agregada n° 772/12-4201, caratulada: "Librandi, Marcelo Gastón s/ Robo en Chivilcoy (B)", IPP N° 09-00-004423-12, UFI 4, notifica al nombrado Librandi, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 06 de julio del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Librando, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.971 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa n° 1509/08-3153, caratulada: "Cretella Walter Adalberto Javier s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar en Mercedes (B)" (I.P.P. n° 222.946), notifica a WALTER ADALBERTO JAVIER CRETELLA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Walter Adalberto Cretella, relacionado al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando defi-

nitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 13 de julio de 2012.

C.C. 7.972 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a RAMÓN MARTÍN GÓMEZ, titular del DNI. nro. 16.553.247, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1963 en Tres Isletas, Provincia de Chaco, de estado civil soltero, de ocupación chofer, instruido, hijo de Francisco Gómez (f) y de Bernardina Ruiz Díaz, con último domicilio en la calle Neuquén 1672 de la localidad bonaerense de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, titular de los pronuarios nro. U2127723 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 529473 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa n° 645/11-0724 (nro. IPP. 37.271-09) caratulada: "Gómez Ramón Martín s/Falsa Denuncia en Concurso Ideal con Estafa en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de falsa denuncia en concurso ideal con estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 10 de julio de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presente. Habida cuenta lo informado a fs. 249 y 251, y advirtiendo que el último domicilio que registra el encartado Ramón Martín Gómez ante la Cámara Nacional Electoral resulta ser el de la calle Neuquén 1672 de la localidad bonaerense de El Palomar (vid. fs. 208, 219, 223, 224 y 235/vta.), cítese al nombrado por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP - para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccddtes. CPP). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.976 / ago. 9 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, integrado por la Dra. Graciela Eleonora Slavin (Presidente), Dr. Mariano José Riva (Vicepresidente) Dr. Humberto Omar Noel (Vocal), en autos Bustamante, Simona Josefa Noemí y otros s/ Homologación de Convenio" Exped. N° 58344, citan por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. RAMÓN HUMBERTO HERRERA, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los arts. 247 y 248 Ley 20.744. Mar del Plata, julio de 2012. Christian Marcelo Benítez. Secretario.

C.C. 7.982 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición de S.S. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 3081 (2149) caratulada "Chaparro, Pedro Cristian Gabriel s/Lesiones Graves y Encubrimiento en Concurso Real", se ha dispuesto notificar a PEDRO CRISTIAN GABRIEL CHAPARRO, con último domicilio conocido en calle De La Canal y Los Jazmines de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional". Tandil, 29 de junio de 2012. María Rita Trama. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.994 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 288/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, caratulada "ORDÓÑEZ, RODRIGO s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle J. B. Alverdi N° 2118 de la Ciudad de Moreno Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 10 de 2011.- Autos y Vistos... Resuelvo: 1- Declarar extinguida la acción penal por

prescripción en la presente causa N° 288/08 sobreseyendo totalmente al imputado Ordóñez, Rodrigo, cuyos demás datos obran en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí. Florencia Doumic. Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Julio 30 de 2012.

C.C. 7.995 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Javier Mario González, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL DA COSTA, titular del DNI. nro. 34.573.857, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de marzo de 1989 en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación plomero gasista, instruido, hijo de Manuel Da Costa (f) y de Mary Velázquez, con último domicilio en la calle El Palenque 1780 de la localidad bonaerense de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios nro. U2196090 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1248932 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa nro. 330/12-0807 (IPP. nro. 23347/9), caratulada: "Da Costa José Manuel y otro s/Robo Agravado por haber sido perpetrado en poblado y en banda", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 11 de julio de 2012. (...) Habida cuenta lo informado a fs. 238/239, y advirtiéndole que el último domicilio que registra el encartado José Manuel Da Costa ante la Cámara Nacional Electoral resulta ser el de la calle El Palenque 1780 de la localidad bonaerense de Rafael Castillo (vid. fs. 185 y 212), cítese al nombrado por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. CPP).- Fdo.: Javier Mario González, Juez. Ante mí: Natalia R. Vicente, Auxiliar Letrado". Secretaria, 11 de julio de 2012.

C.C. 7.977 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a OSVALDO PABLO ANTONIO RIVAS, en causa N° 07-00-060053-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de diciembre de 2011 Vista...y Considerando...Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Osvaldo Pablo Antonio Rivas..., ambos de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323 inciso tercero del C.P.P. y 167 inciso segundo del C.P.)..." Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 19 de junio del 2012 Atento lo informado a fs. 107, notifíquese a Osvaldo Pablo Antonio Rivas de la resolución de fs. 89/91, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Jorge W. López. Secretario.

C.C. 7.967 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN MANUEL MARTÍNEZ, en causa n° 07-00-894378-08, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de mayo de 2012... Autos y Vistos...y Considerando... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Juan Manuel Martínez, en esta Investigación Penal Preparatoria nro. 07-00-894378-08), en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil arts. 45 y 189 bis inciso 2do del Código Penal y 323 inciso 3° y 324 del C.P.P.... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Teresa María Luz Fleita, Secretaria". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 12 de julio de 2012... en atención a lo informado a fs. 59, notifíquese a Juan Manuel Martínez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 50/52, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 7.955 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, RICARDO JOSÉ, en la causa N° 07-1838-C (N° interno 1838-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 67 inciso "b" y 74 inciso "a" de la ley 8031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1838-C (N° interno 1838-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Ricardo José s/ Infracción artículos 67 inciso "b" y 74 inciso "a" de la ley 8031 y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de marzo de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 "b" y 74 "a" de la ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta, debiéndose además dejar sin efecto la captura que pesa sobre el infraccionado. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado González, Ricardo José, en orden a la infracción artículos 67 inciso "b" y 74 inciso "a" de la ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado José Ricardo González Aragonés, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de junio de 1954, en Capital Federal, desocupado, hijo de José González y de Aurora Aragonés, domiciliado en calle Cochabamba y Lima s/n, Capital Federal, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 716917 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar Sin Efecto la Captura dispuesta a fs. 32 conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 14 de junio de 2012.

C.C. 7.957 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA, FERNANDO DAMIÁN, en la causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) por el término de cinco (5) días la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) seguida a Maldonado, Mauricio Andrés y Villalba, Fernando Damián por el delito de lesiones leves en concurso ideal con resistencia a la autoridad con daños, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) respecto a Villalba Falchettoni, Fernando Damián a quien se le imputara el delito de lesiones leves en concurso ideal con resistencia a la autoridad con daños, hecho ocurrido el día 21 de octubre de 2006 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Fernando Damián Villalba Falchettoni, titular de D.N.I. N° 24.437.022, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de enero de 1975,

en 25 de Mayo, Prov. Bs. As., trab. social, hijo de Juan Antonio Villalba y de Graciela Cristina Falchettoni, domiciliado en calle calle 43 N° 745 entre 9 y 10, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1038780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1226315, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 13 de junio de 2012.

C.C. 7.958 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FREY, DIEGO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43233-11 (N° interno 4374) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de junio de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Frey, Diego Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 13 de junio de 2012.

C.C. 7.959 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA, DANTE RUPERTO, en la causa N° 1841-C (N° interno 1841-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la siguiente resolución: "Banfield, 12 de junio de 2012... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Villalba, Dante Ruperto, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Dante Ruperto Villalba Suárez, titular de D.N.I. N° 17.114.232, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 22 de septiembre de 1964, en Lomas de Zamora, empleado, hijo de Ruperto Villalba y de Eudige Suárez, domiciliado en calle Roldán 2731, Claypole, Alte. Brown, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 665.954, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 12 de junio de 2012.

C.C. 7.960/ ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, en causa N° 163895 seguida a Pedrozo Galeano Indalecia respecto del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a INDALECIA PEDROZO GALEANO, DNI 2.499.235, nacida el día 13 de mayo de 1975 en Ciudad de Puerto Florida de Paraguay, en causa N° 07-00-163895-00 (U.F.I. N° 3 Dptal.), seguida a Indalecia Pedrozo Galeano en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal), a fin de hacer notificar a la mencionada, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositi-

va a continuación se transcribe: "Fecha de Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: "... I) Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción (arts. 59 apartado 3º y 62 inc. 2º del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P. II) Sobreseer totalmente a Pedrozo Galeano Indalecia respecto del delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa" (42, 45 y 164 del C.P.) que se le imputara en la presente; en los términos de los arts. 321, 323 inc. 1º y 327 del C.P.P. Notifíquese, firme que sea, librese oficio al Registro nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires haciendo saber lo aquí resuelto. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 28 de diciembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y a toda vez que según las constancias de autos la imputada se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarla de la resolución obrante a fs. 69/70 vta. que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Lidia F. Moro, Secretaría Única. Banfield, 11 de julio de 2012. Adriana M. Conesa Berroud, Secretaria.

C.C. 7.956 / ago. 9 v. ago. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial La Plata, comunica que con fecha 4 de mayo de 2012, en los autos caratulados "Massagli Pascual Gerardo s/ Quiebra (Pequeña)" se decretó la conversión en Concurso Preventivo del Sr. PASCUAL GERARDO MASSAGLI domiciliado en la calle Cuartel 90, estación retiro de la ciudad de Zapiola, partido de Lobos, el Síndico designado Carlos Alberto Castellano, con domicilio constituido en calle 13 N° 857 of. 83/84 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2012. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LQC, vencen los días 22 de octubre de 2012 y 3 de diciembre de 2012. Se fija para el día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 Hs, la audiencia informativa. La Plata a los 13 días de julio de 2012. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 23.772 / ago. 3 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HEINZ WALTER SCHNEIDER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 19 de junio de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 22.223 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA CHAN o CHAN DE MONDANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-100-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Chan de Mondani María s/ apremio" Exp. 10675/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.907 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TERESA BUSSO o BUSSO DE CIRELLI y/o quien se considere con derecho sobre inmueble Nom. cat. IV-U-390-32, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cirelli, Teresa s/ apremio" Exp. 17433/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2012. Dr. Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.908 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a GERMÁN ABELARDO LADO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-07H-10, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezca en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Vidal de Lado Antonia Teresa y otras s/ apremio" Exp. 18881/2003, bajo apercibimiento de dar

intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 15 de junio de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.910 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ILSE JANSEN o JANSEN DE WEINSCHENK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-05, Pdo. de la costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Weinschenk Ilse Jansen de s/ apremio", exp. 9989, bajo apercibimiento de ser intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 02 de julio de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.911 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSEFA CATTANEO para que en el término de 45 días tome intervención en su calidad de coadyuvante (artículo 10, Ley 12.008, texto según Ley 13.101) en los autos Peña Valentina c/ Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria Previsión" causa N° 18.668 en trámite ante este Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, a mi cargo. Ana Cristina Logar, Juez. La Plata, 13 de julio de 2012.

L.P. 23.893 / ago. 7 v. ago. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELÍAS DE LAS MERCEDES MUÑOZ FERREZ. La Plata, 3 de julio de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.032 / ago. 7 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Juzg. C. y C. 4 Sec. Única Dto. Jud. M.d.P. ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de YANINA NATALIA VANESA BELTRÁN DNI N° 29.145.126 domiciliado en calle Einstein N° 2867 de Mar del Plata, fijándose el plazo hasta el 03/08/12 para que los acreedores presenten al Síndico CPN Diego Fabián Gianette de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Rawson 2272 M.d.P, los pedidos de verificación de sus créditos. Para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 los días 17/09/2012 y 30/10/2012 respect. Se fija la audiencia informativa del Art. 45, todos de la LCyQ el 06/05/2013, 10:00 hs. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

L.P. 23.955 / ago. 8 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEIRIDO MARÍA. Morón, 22 de Mayo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

L.P. 21.197 / ago. 8 v. ago. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, sito en calle Alte. Brown N° 2046, 3º piso del Dpto. Jud. Mar del Plata, en autos: Díaz Haydée y otros c/ Damasco Alejandro s/ Resolución de Contrato, ha dispuesto que se cite a herederos de la Sra. ELISA AURORA DÍAZ para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. Judicial. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.886 / ago. 9 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber a la Sra. SOLEDAD DOMÍNGUEZ NORBERTO que con fecha 14 de diciembre de 2010 se ha resuelto otorgar la Guarda Judicial con Fines de Adopción del menor Jonathan Nahuel Domínguez, al matrimonio compuesto por los Sres. Juan Manuel Yarnoz y Laura Beatriz Baggiarini. Dicha resolución ha sido tomada en autos "Domínguez Jonathan Nahuel s/ Guarda con fines de adopción" Expte. N° 15.563/11 de trámite por ante este mismo Tribunal. Mar del Plata, 12 de julio de 2012. Liliana V. Álvarez, Secretaria.

M.P. 34.866 / ago. 9 v. ago. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a eventuales herederos de JUANA URROZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Calvo Héctor c/ Urroz Juana s/ Escrituración" (Expte. 81980), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 1º de febrero de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 47.590 / ago. 9 v. ago. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN PEDRO BOZZETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende Mat. 22125. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. D, Mzna. 396-cc, Parc. 17, Partida 007-107864, a tomar intervención en los autos "Baert Rita A.J. c/ Bozzetti, Juan Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, junio, 22 de 2012. Blas Facundo Antoli Secretario.

B.B. 57.601 / jul. 30 v. ago. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PALEN RAÚL ALFONSO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 182, C I, Sec. C, M 177, Parc. 3a, UF: 12 matrícula N° 13412/12 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan en autos "Córdoba, José Roberto y otra c/ Grattone Néstor y otro s/ Prescripción adquisitiva". Morón, 23 de mayo de 2012. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 63.214 / ago. 9 v. ago. 10

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a SUSANA HAYDÉE FRAGA para que dentro del plazo de 5 días concurra a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/ Fraga Susana Haydée s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 19 de junio de 2012. Walter Ariel Damonte, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.322

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita a comparecer en juicio al Sr. BELEN GREGORIO, para que se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar sus ausencia con presunción de fallecimiento (Art. 25 Ley 14.394). Necochea, 13 de junio de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.347 / 1º v. ago. 9

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Jujuy esq. Colombia, piso 1º de la Ciudad de San Justo, cita y emplaza por el término de quince días, a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por HÉCTOR ALEJANDRO MAMANI. Publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario suplemento de la Matanza del "Diario Popular". San Justo, 12 de junio de 2012. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

L.M. 197.027 / ago. 9 v. ago. 10